



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2010-00112-00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Andry Natalia Carrillo Sandoval
Demandados	José Alexis Carrillo Torres

Tratándose de una justa causa debidamente acreditada, se accede a la petición del señor Apoderado de Oficio nombrado al demandado de aplazar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 392 en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso, programada para el 23 de junio de 2022 a las 8:30 de la mañana.

Para su realización, que se hará, en razón a las medidas de bioseguridad, por medio virtual a través de la plataforma lifesize, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar, se fija el **30 de junio de 2022 a las 8:30 de la mañana**, en la que se incorporarán y practicarán las pruebas decretadas en auto calendado 29 de marzo de 2022.

Comuníquese a las partes haciendo las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la conciliación, absolver el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya acuerdo y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 23 de mayo del 2022, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 045, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7856e45a832a9b5b1ebd8ba37d0fae791d60ac1a99104cd6f17f1c408c67162**

Documento generado en 20/05/2022 08:00:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>